



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0513-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de septiembre de 2024

VISTO: La Carta N° 527-2024-UNAJMA-EPIAM, de fecha 05 de septiembre de 2024; Carta N° 448-2024-UNAJMA-EPIAM, de fecha 08 de agosto de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0156-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 05 de abril de 2024, se aprobó las **Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental** de la Universidad Nacional José María Arguedas, **para el semestre académico 2024-I**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0226-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 06 de mayo de 2024, se designó **Designar** a los responsables de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-I, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0235-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 08 de mayo de 2024, se modificó la Resolución Decanal N° 0156-2024-D-FI-UNAJMA, que aprobó las **Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental** de la Universidad Nacional José María Arguedas, **para el semestre académico 2024-I**. Estando la Comisión de Tutoría y Consejería conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN	INTEGRANTES
Tutoría y Consejería	Dra. Yudith Choque Quispe (Presidente)
	Mag. Luz Maribel Surichaqui Vivanco (Miembro)
	Ing. Jhon Davis Narciso Lira (Miembro)
	Ing. Vladdy Gabriel Salazar Arteaga (Miembro)
	Mtro. Edwin Fernández Mañuico (Miembro)

Que, mediante Resolución Decanal N° 0367-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 02 de julio de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo **de la Comisión de Tutoría y Consejería** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ejecutado durante el semestre 2024-I sin costo alguno;

Que, mediante Carta N° 001-VGSA-JDNL-YCQ-EFM-EPIAM/UNAJMA de fecha 26 de julio de 2024, la Comisión de Consejería y Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM), remite a la dirección de la EPIAM, el informe de actividades de tutoría y consejería;

Que, mediante Carta N° 448-2024-UNAJMA-EPIAM, de fecha 08 de agosto de 2024, Dra. María del Carmen Delgado Laime, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al decano de la Facultad de Ingeniería, el informe final de la comisión de tutoría y consejería, en cumplimiento al artículo segundo de la Resolución Decanal N° 0367-2024-D-FI-UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 527-2024-UNAJMA-EPIAM de fecha 05 de septiembre de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Dr. Thomas Ancco



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0513-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de septiembre de 2024

Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, resolución de agradecimiento y felicitación para los docentes tutores que cumplieron con las funciones y responsabilidades encargadas, durante el semestre 2024-I;

Que, en atención a la Carta N° 527-2024-UNAJMA-EPIAM, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, que cumplieron con las funciones y responsabilidades de tutoría, encargadas durante el semestre 2024-I; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTES TUTORES	CICLO
01	MTRO. EDWIN FERNANDEZ MAÑUICO	I
02	MTRO. JAIME ARTURO BALDERRAMA ARREDONDO	
03	MTRO. RENZO BORIS ORTIZ AUCAPIÑA	II
04	ING. VLADDY GABRIEL SALAZAR ARTEAGA	III
05	MAG. BRYAN ABOLLANEDA ALTAMIRANO	
06	M.SC. FIDELIA TAPIA TADEO	IV
07	ING. JHON DAVIS NARCISO LIRA	VI
08	MAG. WILLIAM JOSELI ORTIZ	
09	DRA. MARIA DEL CARMEN DELGADO LAIME	VII
10	DRA. YUDITH CHOQUE QUISPE	
11	MTRO. ALEXEI REYNAGA MEDINA	VIII
12	MAG. LUZ MARIBEL SURICHAQUI VIVANCO	
13	ING. BERTHA MENDOZA PALOMINO	
14	DR. EDWARD AROSTEGUI LEÓN	IX
15	ING. KEVIN IRWING CONTRERAS REYNAGA	
16	MTRO. CARLOS EDUARDO DUEÑAS VALCÁRCEL	X
17	ING. GUIDO NOLASCO CARBAJAL	
18	ING. ROLANDO GUTIÉRREZ CENTENO	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA